

SECERATRIA MUNICIPAL

DOÑIHUE 30 de mayo de 2025

JUAN PABLO PINTO URQUIETA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la señora **LAURA BEATRIZ VIDAL BECERRA** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

- Labores de transcripción de actas del Concejo Municipal sesiones ordinarias y extraordinarias

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a **los honorarios del mes de mayo del año 2025**, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por contrato de honorarios suscrito entre las partes



JUAN PABLO PINTO URQUIETA

SECRETARIO MUNICIPAL
